

RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/23

San Luis, 24 de Mayo de 2023

VISTO:

La NOA N° 485-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **BASCUÑAN GLADYS MARIA INÉS**, DNI N° **24.779.844**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0041/13, por la cual solicita cambio de plan de estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 153-ME-2009, el cual estuvo vigente desde 2010 hasta 2014 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2015 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 165-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2018 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2019 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 153-ME-2009, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, reglamentadas por Resolución Rectoral N° 222-IFDC-SL/15 para los planes de estudios Resolución N° 153-ME-2009 y Resolución N° 165-ME-14, Resoluciones Rectorales N° 082-IFDC-SL/19 y N° 127-IFDC-SL/19 para los planes de estudio Resolución N° 165-ME-2014 y N° 43-ME-18 y Resoluciones Rectorales N° 061-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes de estudio Resolución N° 43-ME-18 y N° 09-ME-22;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-ESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de dos (2) turnos de exámenes el alumno deberá cursar la unidad en condiciones normales;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron

RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/23

San Luis, 24 de Mayo de 2023

parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de cambio de plan de estudios solicitado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 02-0041/13 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 153-ME-2009.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión de la alumna **BASCUÑAN GLADYS MARIA INÉS, DNI N° 24.779.844**, otorgándole nuevo número de Registro 02-0046/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2° el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:



RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/23

San Luis, 24 de Mayo de 2023

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política Plan de Estudio Res. N° 153-ME-2009 y Estado de la U. C.	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política Plan de Estudio Res. N° 165-ME- 2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política Plan de Estudio Res. N° 43-ME- 2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política Plan de Estudio Res. N° 09-ME- 2022	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Pedagogía (Aprobada 02/12/2013 - 9,00)	Pedagogía	Pedagogía	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Seminario Taller de Lectura y Elab. de Textos Académicos (Aprobada 29/07/2013 - 8,00)	Lectura y Elaboración de Textos Académicos	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Introducción a la Ciencia Política (Aprobada 17/12/2013 - 7,00)	Introducción a la Ciencia Política	Introducción a la Ciencia Política	Introducción a la Ciencia Política	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Introducción al Derecho (Aprobada 28/06/2013 - 8,00)	Introducción al Derecho	Instituciones del Derecho	Instituciones del Derecho	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación (Aprobada 23/04/2014 - 5,00)	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Teoría Política y Social I (Aprobada 16/12/2014 - 9,00)	Teoría Política y Social I	Teoría Política y Social I	Teoría Política y Social I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Maldonado



RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/23

San Luis, 24 de Mayo de 2023

Seminario Taller de Práctica Docente I (Aprobada 22/11/2013 - 10)	Práctica I				
Instituciones Educativas (Aprobada 28/11/2014 - 9,50)	Instituciones Educativas				
Investigación Educativa (Aprobada 26/11/2014 - 7,50)	Investigación Educativa	Práctica Docente I	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Epistemología y Educación (Aprobada 24/09/2014 - 5,00)	Epistemología y Educación				
Geografía (Aprobada 21/11/2013 - 10)	Geografía	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Psicología Educativa (Aprobada 27/06/2014 - 8,00)	Psicología Educativa	Psicología Educativa	Psicología Educativa	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia (Aprobada 04/03/2022 - 7,00)	Sujetos de la Educación Secundaria	Sujeto de la Educación Secundaria: Jóvenes y Adultos	Sujeto de la Educación Secundaria: Jóvenes y Adultos	*Parcial	Ver Art. 5°
Sociología Política I (Aprobada 12/05/2015 - 7,00)	Sociología Política I	Sociología Política I	Sociología Política I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia Contemporánea (Aprobada 18/04/2017 - 7,00)	Historia Contemporánea	Procesos Políticos, Modernos y Contemporáneos	Procesos Políticos, Modernos y Contemporáneos	**Parcial	Ver Art. 5°
Economía Política (Aprobada 08/07/2014 - 7,00)	Economía Política	Teoría Económica	Teoría Económica	***Parcial	Ver Art. 5°
Teoría Política y Social II (Aprobada 16/12/2014 - 8,00)	Teoría Política y Social II	Teoría Política y Social II	Teoría Política y Social II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica (Aprobada 13/05/2015 - 9,00)	Didáctica	Didáctica General	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/23

San Luis, 24 de Mayo de 2023

Didáctica de Nivel Secundario (Aprobada 28/11/2014 - 9,00)	No posee equivalencia	-----	-----	-----	-----
Seminario Taller de Prácticas Docentes II (Aprobada 12/05/2015 - 10)	Práctica II	Práctica Docente II	Práctica Docente II	Total	9,50 (nueve con 50/100)
Curriculum (Aprobada 26/06/2014 - 9,00)	Curriculum				
Didáctica de las Ciencias Sociales (Aprobada 18/06/2015 - 8,00)	Didáctica de las Ciencias Sociales (Parcial)	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Derecho Constitucional (Aprobada 20/12/2008 - 7,00 - Res Equiv 47/15)	No corresponde equivalencia - Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Administración y Políticas Públicas (Aprobada 24/06/2016 - 7,50)	Administración y Políticas Públicas	Administración Pública	Administración Pública	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Taller de Lenguajes Artísticos: Artes Visuales (Aprobada 29/06/2016 - 9,00)	Lenguajes Artísticos (Artes Visuales)	Lenguajes Artísticos (Artes Visuales)	Lenguajes Artísticos (Artes Visuales)	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Fundamentos Filosóficos de Ética y Política (Aprobada 19/12/2019 - 10)	Fundamentos Filosóficos de Ética y Política	Fundamentos Filosóficos de Ética y Política	Fundamentos Filosóficos de Ética y Política	Total	10 (Diez)
Seminario Taller de Práctica Docente III (Aprobada 13/08/2020 - 8,00)	Práctica III	Práctica de la Enseñanza No corresponde equivalencia. Contenidos insuficientes.	-----	-----	-----
Recursos Didácticos y TICs I (Aprobada 17/11/2017 - 8,00)	Recursos Didácticos y TICs I	Alfabetización Digital	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 117-IFDC-SL/23

San Luis, 24 de Mayo de 2023

Filosofía y Metodología de las Ciencias Sociales (Aprobada 19/03/2020 - 9,00)	Filosofía y Metodología de las Ciencias Sociales	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Lengua Extranjera: Inglés I (Aprobada 11/08/2020 - 9,00)	Lengua Extranjera: Inglés I	Lengua Extranjera: Inglés	Lengua Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés II (Aprobada 15/09/2020 - 9,00)	Lengua Extranjera: Inglés II				
Recursos Didácticos y TICs II (Aprobada 22/06/2018 - 9,00)	Recursos Didácticos y TICs II	No posee equivalencia	-----	-----	-----

***Parcial: Sujeto de la Educación Secundaria: Jóvenes y Adultos:** Para aprobar la unidad curricular deberá acreditar, mediante examen, los contenidos referidos a la Educación de Jóvenes y Adultos.

****Parcial: Procesos Políticos, Modernos y Contemporáneos:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al EJE VI: "La era global y sus efectos en los procesos políticos".

*****Parcial: Teoría Económica:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al EJE V: Desarrollo y Subdesarrollo.

Art. 5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de examen ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024 (Correspondiente al año académico 2023).-

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.7°.-Publicar y archivar.-



[Handwritten Signature]
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis